



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **311** -2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **22** MAYO 2015

VISTO; la Carta de renuncia irrevocable, presentado por el señor Michael Friedrich CAHUANA MEDINA, a las funciones del cargo de Técnico en Infraestructura, en cinco (05) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH se ha resuelto contratar los servicios personales del señor **Michael Friedrich CAHUANA MEDINA**, para desempeñar las funciones del cargo de Técnico en Infraestructura del Proyecto: Instalación de la Seguridad del predio del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el Sector la Hoyada, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, por el periodo comprendido del 27 de febrero al 25 de mayo del 2015;

Que, a través de la carta citada en la parte expositiva de la presente resolución, el precitado servidor presenta renuncia irrevocable a las funciones para el que fue contratado, con fecha 25 de abril del 2015, poniendo en conocimiento al Responsable de Obra, el mismo cuenta con la anuencia del Despacho de la Subgerencia de Obras del Gobierno Regional de Ayacucho, a través del Oficio N° 1627-2015-GRA-GG-GRI-SGO.

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia irrevocable presentado por el señor Michael Friedrich CAHUANA MEDINA, a las funciones del cargo de Técnico en Infraestructura del Proyecto: Instalación de la Seguridad del predio del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el Sector la Hoyada, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, con efectividad del 25 de abril del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el precitado trabajador renunciante efectúe su entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad, ante su jefe inmediato o inmediato superior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

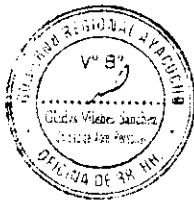


U/I

116

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Gabriela Caveró
.....
Abog. GABRIELA CAVERO ESPARZA
Directora de la Oficina de Recursos Humanos